

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 1 de 32

28.]

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

Fecha: 2025-08-25]

Proceso: *Invitación privada 022 del 2025*

Objeto: **REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**]

Presupuesto oficial: **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$554.780.045) m/cte**

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanaabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 2 de 32

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-08-06

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.	830.136.037-8	\$ 529.781.176	\$ 533.807.513
2	CONSORCIO LAB 2025		\$537.283.814	\$ 541.367.171
3	CONSMOELEC	900320303-4	\$ 538.618.774	\$ 542.712.277
4	CONSORCIO ADECUACIONES 2025		\$ 539.585.367	\$ 543.686.216
5	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S	901282484-9	\$ 549.431.993,00	\$ 553.781.663

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025-08-21

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.
NIT: 830.136.037-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.	CUMPLE [subsanó] con el requisito toda vez que revisada la Información correspondiente se establece que "Una vez validada la información contenida en la justificación presentada por el oferente y en los demás anexos, se concluye que la oferta no presenta precios artificialmente bajos. Por lo cual, se recomienda continuar con el proceso"
2	NOTA TECNICA 1: Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a proporcionar, al momento de la ejecución de la obra, la documentación vigente y actualizada del personal que trabajará en la misma, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles	CUMPLE [subsanó] con el requisito, toda vez que remite carta de compromiso acordes con lo requerido

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 3 de 32

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.
NIT: 830.136.037-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	de haber sido emitida por los entes respectivos. dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca, de acuerdo con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	
3	NOTA TECNICA 2: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	CUMPLE [subsanó] con el requisito, toda vez que remite carta de compromiso acordes con lo requerido
4	NOTA TECNICA 11: El oferente deberá anexar al momento de la presentación de la oferta las hojas de vida de los perfiles profesionales mínimos habilitantes requeridos; donde el personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en el que conste la justificación de su retiro y con previa autorización del supervisor del contrato. SOLO EN CASOS POR MUERTE O FUERZA MAYOR DEL PROFESIONAL PODRÁ SUSCRIBIR EL CONTRATISTA LA COMUNICACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN EN LA CUAL DEBERÁ ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el perfil profesional del que va a ser reemplazado. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez que los soportes de estudio lo correspondientes a uno de los Técnicos/ Tecnólogo Electricistas, corresponden a un técnico en comercio Internacional y TECNÓLOGO EN NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL de una persona diferente a la relacionada en la hoja de vida remitida.
5	NOTA TECNICA 15: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a suministrar una batería de Servicio de uno (1)	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que en la carta de compromiso remitida por el oferente no se evidencia las especificaciones del baño y ducha portátil a ser suministrados para la ejecución de la obra

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 4 de 32

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.						
NIT: 830.136.037-8						
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO				
	<p>Baño portátil, debe incluir: Aseo semanal o cada que sea requerido + Kit Sanitario, así mismos, en caso de ser requerido el oferente deberá garantizar 1ducha Portátil. Los elementos como el baño y la ducha deben quedar funcionales para la utilización del equipo de trabajo que desarrollara la ejecución del contrato. Es de resaltar que la instalación, desinstalación, transporte, entrega de los desechos en depósitos finales legalmente establecidos y demás que sea requerido para el correcto funcionamiento, serán obligaciones del contratista. Estos elementos deberán tener las siguientes especificaciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">BAÑO PORTATIL</th> <th style="width: 50%;">DUCHA PORTATIL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.</td> <td>1 Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" Con cortina plástica Perchero Jabonera Piso antideslizante</td> </tr> </tbody> </table>	BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL	Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.	1 Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" Con cortina plástica Perchero Jabonera Piso antideslizante	
BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL					
Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.	1 Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" Con cortina plástica Perchero Jabonera Piso antideslizante					
6	<p>NOTA TECNICA 17: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener en el lugar de la ejecución del contrato un botiquín de primeros auxilios acorde a lo exigidos por la norma para este caso concreto, así mismo deberá tomar todas las demás relacionadas con posibles incendios en el lugar de la ejecución del contrato. Lo anterior deberá ser revisado y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación</p>	CUMPLE [subsanó] con el requisito, toda vez que remite carta de compromiso acordes con lo requerido				

OFERENTE 2: CONSORCIO LAB 2025		
NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p>	CUMPLE [subsanó] con el requisito toda vez que se verifican los RUP y las experiencias de las organizaciones que conforman el consorcio

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 5 de 32

OFERENTE 2: CONSORCIO LAB 2025

NIT:

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) <u>Ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (389) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 6 de 32

OFERENTE 2: CONSORCIO LAB 2025		
NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>(RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse</p>	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 7 de 32

OFERENTE 2: CONSORCIO LAB 2025		
NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (389) [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 8 de 32

OFERENTE 2: CONSORCIO LAB 2025		
NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 9 de 32

OFERENTE 2: CONSORCIO LAB 2025		
NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente</p>	
2	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito toda vez dentro los tres RUP remitidos se evidencian los códigos solicitados dentro del proceso</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



OFERENTE 2: CONSORCIO LAB 2025
NIT:

No.	REQUISITO / DOCUMENTO					CONCEPTO
	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		
	F SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 y reparaciones de construcciones e instalaciones	15	Servicios de apoyo para la construcción
	F SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10 y reparaciones de construcciones e instalaciones	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
	F SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 y construcción de comercio especializado	11	



OFERENTE 2: CONSORCIO LAB 2025

NIT:

No.	REQUISITO / DOCUMENTO						CONCEPTO	
	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos
	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19	Servicios de albañilería y mampostería
	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	20	Servicios de pañetado y drywall



OFERENTE 2: CONSORCIO LAB 2025
NIT:

No.	REQUISITO / DOCUMENTO						CONCEPTO	
	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27	Servicios de instalación y reparación de concreto
	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29	Servicios de montaje de acero estructural
	F	SERVICIOS	85	Servicios de Salud	10	Servicios integrales de salud	15	Centros de salud
<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus</p>								

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 13 de 32

OFERENTE 2: CONSORCIO LAB 2025		
NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.</p>	
3	<p>NOTA TECNICA 4: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a suministrar al momento de la ejecución, la copia de las respectivas tarjetas profesionales, matriculas profesionales, autorizaciones de entes como (electrificadora, acueducto, operadores de redes). vigente de los diferentes técnicos, tecnólogos, profesionales especializados en el área requerida para la ejecución del contrato, al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito toda vez remite la respectiva carta de compromiso firmada.</p>
4	<p>NOTA TECNICA 11: El oferente deberá anexar al momento de la presentación de la oferta las hojas de vida de los perfiles profesionales mínimos habilitantes requeridos; donde el personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en el que conste la justificación de su retiro y con previa autorización del supervisor del contrato. SOLO EN CASOS POR MUERTE O FUERZA MAYOR DEL PROFESIONAL PODRÁ SUSCRIBIR EL CONTRATISTA LA COMUNICACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN EN LA CUAL DEBERÁ ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el perfil profesional del que va a ser reemplazado. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito toda vez remite la información correspondiente a las hojas de vida que faltaban por información.</p>



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 14 de 32

OFERENTE 3: CONSMOELEC NIT: 900320303-4		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “<i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último</i>” y la causal 20 “<i>Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.</i>”</p>
2	<p>NOTA TECNICA 1: Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a proporcionar, al momento de la ejecución de la obra, la documentación vigente y actualizada del personal que trabajará en la misma, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes respectivos. dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca, de acuerdo con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “<i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último</i>” y la causal 20 “<i>Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.</i>”</p>
4	<p>NOTA TECNICA 1: Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a proporcionar, al momento de la ejecución de la obra, la documentación vigente y actualizada del personal que trabajará en la misma, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “<i>Cuando el proponente</i></p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 15 de 32

OFERENTE 3: CONSMOELEC NIT: 900320303-4		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	respectivos. dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca, de acuerdo con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	<i>no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último” y la causal 20 “Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.”</i>
5	NOTA TECNICA 2: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último” y la causal 20 “Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.”
6	NOTA TECNICA 3: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a entregar la Obra, conforme a las diferentes normas técnicas que se requieren para la correcta ejecución del objeto contractual requerido en el caso concreto. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.).	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último” y la causal 20 “Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.”
7	NOTA TECNICA 4: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a suministrar al momento de la ejecución, la copia de las respectivas tarjetas profesionales, matriculas profesionales, autorizaciones de entes como (electrificadora, acueducto, operadores de redes). vigente de los diferentes técnicos, tecnólogos, profesionales especializados en el área requerida para la ejecución	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 16 de 32

OFERENTE 3: CONSMOELEC NIT: 900320303-4		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	del contrato, al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	<i>PROPONENTE se encuentre incluido en el último” y la causal 20 “Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.”</i>
8	NOTA TECNICA 5: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a contar al momento de la ejecución con los equipos y herramientas necesarias para efectuar el cumplimiento del objeto del contrato de referencia, e igualmente deberá realizar las diferentes pruebas que se requieran para el correcto funcionamiento de la obra y su ejecución, lo anterior, de acuerdo a las normas técnicas vigentes, y las demás que consideren necesarias la supervisión del contrato y/o el apoyo a la supervisión. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último” y la causal 20 “Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.”
9	NOTA TECNICA 6: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a evaluar de manera previa, durante y posterior a la ejecución del contrato las condiciones y especificaciones técnicas de la obra, así como la información técnica, hidrológica, geológica, geomorfológica y sismológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental y las leyes y normas que rigen para la región y las propias del sitio donde se desarrollará el proyecto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones climáticas, ambientales y de orden público. La presente nota técnica se convertirá en obligación para el oferente seleccionado, al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último” y la causal 20 “Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.”
10	NOTA TECNICA 7: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a salvaguardar los bienes y materiales de la universidad de Cundinamarca necesarios para la ejecución del contrato, los bienes y elementos propios del contratista como; herramientas, dotación del personal y todo aquel elemento que se utilice para cumplir el objeto en concreto. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 17 de 32

OFERENTE 3: CONSMOELEC NIT: 900320303-4		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
		<i>PROPONENTE se encuentre incluido en el último” y la causal 20 “Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.”</i>
11	NOTA TECNICA 8: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución de la obra. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último” y la causal 20 “Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.”</i>
12	NOTA TECNICA 9: El oferente debe entregar con la cotización Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último” y la causal 20 “Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.”</i>
13	NOTA TECNICA 10: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a dar cumplimiento al momento de la ejecución en lo que respecta con la normatividad para trabajo en alturas Resolución 4272 de 2021, así mismo, todos los equipos andamios, escaleras, arnés, cuerdas y demás que se requieran para la labor que se utilicen debe ser certificados, el personal debe contar con las certificaciones activas y vigentes, se debe contar con los programas de trabajo en alturas y los instructivos de rescate). De igual forma deben dar cumplimiento con el número de personal que se requiere para el desarrollo de la actividad (coordinador de alturas, vigía, trabajador autorizado y demás	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último” y la causal 20 “Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término</i>



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 18 de 32

OFERENTE 3: CONSMOELEC NIT: 900320303-4		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	personas que exige la norma), los cuales deben estar afiliados acordes al riesgo de la actividad, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	<i>establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.”</i>
14	NOTA TECNICA 11: El oferente deberá anexar al momento de la presentación de la oferta las hojas de vida de los perfiles profesionales mínimos habilitantes requeridos; donde el personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en el que conste la justificación de su retiro y con previa autorización del supervisor del contrato. SOLO EN CASOS POR MUERTE O FUERZA MAYOR DEL PROFESIONAL PODRÁ SUSCRIBIR EL CONTRATISTA LA COMUNICACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN EN LA CUAL DEBERÁ ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el perfil profesional del que va a ser reemplazado. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último” y la causal 20 “Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.”</i>
15	NOTA TÉCNICA 13: Al momento de presentar la oferta, el oferente deberá adjuntar una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la cual se comprometa a entregar, al momento de la suscripción del contrato, un render técnico del diseño de los espacios a adecuar. Es importante destacar que dicho diseño estará previamente sometido a aprobación y validación por parte de quien actúe como supervisor del contrato. El supervisor podrá solicitar modificaciones totales o parciales al diseño. Al momento de la suscripción del contrato, esta nota técnica se convertirá en una obligación vinculante.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último” y la causal 20 “Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.”</i>
16	NOTA TECNICA 14: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a salvaguardar las políticas ambientales y compromiso con el medio ambiente, realizando así los depósitos de desechos finales (de pintura, de escombros, de químicos, desechos humanos y demás que sean requeridos acorde a la necesidad contractual) acorde a como lo indican las normas reguladoras de dicho tema y deberá suministrar al supervisor del contrato la evidencia de dicho cumplimiento mediante fotografías, actas de entrega de estos desechos y demás evidencias	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último” y la causal 20 “Cuando la oferta sea</i>



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA:2025-05-23
PAGINA: 19 de 32

OFERENTE 3: CONSMOELEC NIT: 900320303-4						
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO				
	consideradas por el supervisor para su respectivo aval. Los vehículos, el transporte y entrega de esos desechos los realizará el contratista acorde a la normativa vigente y reguladora respectiva. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	<i>recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado."</i>				
17	<p>NOTA TECNICA 15: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a suministrar una batería de Servicio de uno (1) Baño portátil, debe incluir: Aseo semanal o cada que sea requerido + Kit Sanitario, así mismos, en caso de ser requerido el oferente deberá garantizar 1ducha Portátil. Los elementos como el baño y la ducha deben quedar funcionales para la utilización del equipo de trabajo que desarrollara la ejecución del contrato. Es de resaltar que la instalación, desinstalación, transporte, entrega de los desechos en depósitos finales legalmente establecidos y demás que sea requerido para el correcto funcionamiento, serán obligaciones del contratista. Estos elementos deberán tener las siguientes especificaciones:</p> <table border="1" data-bbox="443 771 1384 950"> <thead> <tr> <th>BAÑO PORTATIL</th> <th>DUCHA PORTATIL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.</td> <td>1 Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" Con cortina plástica Perchero Jabonera Piso antideslizante</td> </tr> </tbody> </table>	BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL	Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.	1 Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" Con cortina plástica Perchero Jabonera Piso antideslizante	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 <i>"Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último" y la causal 20 "Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado."</i>
BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL					
Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.	1 Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" Con cortina plástica Perchero Jabonera Piso antideslizante					
18	NOTA TECNICA 16: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a tomar las medidas de seguridad al pintar en sitios proporcionando el Equipo de Protección Individual (EPI), que incluye elementos como mascarillas, gafas de seguridad, guantes y ropa protectora, así como medidas de ventilación para evitar la acumulación de vapores tóxicos. Lo anterior al momento de la ejecución. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 <i>"Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último" y la causal 20 "Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado."</i>				
19	NOTA TECNICA 17: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener en el lugar de la ejecución del contrato un botiquín de primeros auxilios acorde a lo exigidos por la norma para este caso concreto, así mismo deberá tomar todas las demás relacionadas con posibles incendios en el lugar de la ejecución del contrato. Lo anterior deberá	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Toda vez que remitió la información por medio de link de SharePoint; así mismo remitió la información a la Universidad de Cundinamarca de menra extemporánea, lo cual incurre en la causal de rechazo 8 <i>"Cuando el proponente</i>				



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA:2025-05-23
PAGINA: 20 de 32

OFERENTE 3: CONSMOELEC
NIT: 900320303-4

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	ser revisado y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	<i>no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último” y la causal 20 “Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.”</i>

OFERENTE 4: CONSORCIO ADECUACIONES 2025
NIT:

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	NOTA TECNICA 1: Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a proporcionar, al momento de la ejecución de la obra, la documentación vigente y actualizada del personal que trabajará en la misma, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes respectivos. dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca, de acuerdo con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último
2	NOTA TECNICA 2: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último
3	NOTA TÉCNICA 13: Al momento de presentar la oferta, el oferente deberá adjuntar una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la cual se comprometa a entregar, al momento de la suscripción del contrato, un render técnico del diseño de los espacios a adecuar. Es importante destacar que dicho diseño estará previamente sometido a aprobación y validación por parte de quien	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 21 de 32

OFERENTE 4: CONSORCIO ADECUACIONES 2025

NIT:

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	actúe como supervisor del contrato. El supervisor podrá solicitar modificaciones totales o parciales al diseño. Al momento de la suscripción del contrato, esta nota técnica se convertirá en una obligación vinculante.	

OFERENTE 5: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S

NIT: 901.282.484

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <p>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 22 de 32

OFERENTE 5: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S		
NIT: 901.282.484		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 23 de 32

OFERENTE 5: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S		
NIT: 901.282.484		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA</p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%; margin-top: 10px;"></div>	



OFERENTE 5: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S
NIT: 901.282.484

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO																		
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">$=\text{REDONDEAR} ((\text{VALOR UNITARIO}); 0)$</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">SUBTOTAL</td> </tr> <tr> <td>$=\text{REDONDEAR} ((\text{CANTIDAD} * \text{VALOR UNITARIO}); 0)$</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">VALOR IVA</td> </tr> <tr> <td>$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} * \text{PORCENTAJE DE IVA}); 0)$</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">VALOR IMPOCONSUMO</td> </tr> <tr> <td>$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} * \text{PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO}); 0)$</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">VALOR TOTAL</td> </tr> <tr> <td>$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} + \text{VALOR IVA} + \text{VALOR IMPOCONSUMO}); 0)$</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td> </tr> </table>	$=\text{REDONDEAR} ((\text{VALOR UNITARIO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		$=\text{REDONDEAR} ((\text{CANTIDAD} * \text{VALOR UNITARIO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} * \text{PORCENTAJE DE IVA}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} * \text{PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL		$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} + \text{VALOR IVA} + \text{VALOR IMPOCONSUMO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.	
$=\text{REDONDEAR} ((\text{VALOR UNITARIO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																			
SUBTOTAL																				
$=\text{REDONDEAR} ((\text{CANTIDAD} * \text{VALOR UNITARIO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																			
VALOR IVA																				
$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} * \text{PORCENTAJE DE IVA}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																			
VALOR IMPOCONSUMO																				
$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} * \text{PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																			
VALOR TOTAL																				
$=\text{REDONDEAR} ((\text{SUBTOTAL} + \text{VALOR IVA} + \text{VALOR IMPOCONSUMO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																			
	<p>14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p>																			



OFERENTE 5: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S
NIT: 901.282.484

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 02</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el</p>	



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 26 de 32

OFERENTE 5: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S
NIT: 901.282.484

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA</p>	
2	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último</p>



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 27 de 32

OFERENTE 5: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S NIT: 901.282.484		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>	
3	<p>NOTA TÉCNICA 1: Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a proporcionar, al momento de la ejecución de la obra, la documentación vigente y actualizada del personal que trabajará en la misma, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes respectivos. dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca, de acuerdo con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último</p>
4	<p>NOTA TÉCNICA 2: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último</p>
5	<p>NOTA TÉCNICA 3: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a entregar la Obra, conforme a las diferentes normas técnicas que se requieren para la correcta ejecución del objeto contractual requerido en el caso concreto. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.)</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último</p>
6	<p>NOTA TÉCNICA 4: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a suministrar al momento de la ejecución, la copia de las respectivas tarjetas profesionales, matriculas profesionales,</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA:2025-05-23
PAGINA: 28 de 32

OFERENTE 5: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S NIT: 901.282.484		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	autorizaciones de entes como (electrificadora, acueducto, operadores de redes). vigente de los diferentes técnicos, tecnólogos, profesionales especializados en el área requerida para la ejecución del contrato, al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	<i>de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último</i>
7	NOTA TECNICA 5: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a contar al momento de la ejecución con los equipos y herramientas necesarias para efectuar el cumplimiento del objeto del contrato de referencia, e igualmente deberá realizar las diferentes pruebas que se requieran para el correcto funcionamiento de la obra y su ejecución, lo anterior, de acuerdo a las normas técnicas vigentes, y las demás que consideren necesarias la supervisión del contrato y/o el apoyo a la supervisión. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 <i>“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último</i>
8	NOTA TECNICA 6: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a evaluar de manera previa, durante y posterior a la ejecución del contrato las condiciones y especificaciones técnicas de la obra, así como la información técnica, hidrológica, geológica, geomorfológica y sismológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental y las leyes y normas que rigen para la región y las propias del sitio donde se desarrollará el proyecto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones climáticas, ambientales y de orden público. La presente nota técnica se convertirá en obligación para el oferente seleccionado, al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 <i>“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último</i>
9	NOTA TECNICA 7: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a salvaguardar los bienes y materiales de la universidad de Cundinamarca necesarios para la ejecución del contrato, los bienes y elementos propios del contratista como; herramientas, dotación del personal y todo aquel elemento que se utilice para cumplir el objeto en concreto. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 <i>“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último</i>



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 29 de 32

OFERENTE 5: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S NIT: 901.282.484		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
10	NOTA TECNICA 8: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución de la obra. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último
11	NOTA TECNICA 9: El oferente debe entregar con la cotización Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último
12	NOTA TECNICA 10: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a dar cumplimiento al momento de la ejecución en lo que respecta con la normatividad para trabajo en alturas Resolución 4272 de 2021, así mismo, todos los equipos andamios, escaleras, arnés, cuerdas y demás que se requieran para la labor que se utilicen debe ser certificados, el personal debe contar con las certificaciones activas y vigentes, se debe contar con los programas de trabajo en alturas y los instructivos de rescate). De igual forma deben dar cumplimiento con el número de personal que se requiere para el desarrollo de la actividad (coordinador de alturas, vigía, trabajador autorizado y demás personas que exige la norma), los cuales deben estar afiliados acordes al riesgo de la actividad, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último
13	NOTA TECNICA 11: El oferente deberá anexar al momento de la presentación de la oferta las hojas de vida de los perfiles profesionales mínimos habilitantes requeridos; donde el personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en el que conste la justificación de su retiro y con previa autorización del supervisor del contrato. SOLO EN CASOS POR MUERTE O FUERZA MAYOR DEL PROFESIONAL PODRÁ SUSCRIBIR EL CONTRATISTA LA COMUNICACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN EN LA CUAL DEBERÁ ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el perfil profesional del que	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 30 de 32

OFERENTE 5: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S				
NIT: 901.282.484				
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
	va a ser reemplazado. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.			
14	NOTA TÉCNICA 13: Al momento de presentar la oferta, el oferente deberá adjuntar una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la cual se comprometa a entregar, al momento de la suscripción del contrato, un render técnico del diseño de los espacios a adecuar. Es importante destacar que dicho diseño estará previamente sometido a aprobación y validación por parte de quien actúe como supervisor del contrato. El supervisor podrá solicitar modificaciones totales o parciales al diseño. Al momento de la suscripción del contrato, esta nota técnica se convertirá en una obligación vinculante.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 <i>“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último</i>		
15	NOTA TECNICA 14: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a salvaguardar las políticas ambientales y compromiso con el medio ambiente, realizando así los depósitos de desechos finales (de pintura, de escombros, de químicos, desechos humanos y demás que sean requeridos acorde a la necesidad contractual) acorde a como lo indican las normas reguladoras de dicho tema y deberá suministrar al supervisor del contrato la evidencia de dicho cumplimiento mediante fotografías, actas de entrega de estos desechos y demás evidencias consideradas por el supervisor para su respectivo aval. Los vehículos, el transporte y entrega de esos desechos los realizará el contratista acorde a la normativa vigente y reguladora respectiva. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 <i>“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último</i>		
16	NOTA TECNICA 15: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a suministrar una batería de Servicio de uno (1) Baño portátil, debe incluir: Aseo semanal o cada que sea requerido + Kit Sanitario, así mismos, en caso de ser requerido el oferente deberá garantizar 1 ducha Portátil. Los elementos como el baño y la ducha deben quedar funcionales para la utilización del equipo de trabajo que desarrollara la ejecución del contrato. Es de resaltar que la instalación, desinstalación, transporte, entrega de los desechos en depósitos finales legalmente establecidos y demás que sea requerido para el correcto funcionamiento, serán obligaciones del contratista. Estos elementos deberán tener las siguientes especificaciones:	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 <i>“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último</i>		
	<table border="1" style="width: 100%; margin: 0 auto;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">BAÑO PORTATIL</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">DUCHA PORTATIL</td> </tr> </table>	BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL	
BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL			

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23 PAGINA: 31 de 32

OFERENTE 5: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S NIT: 901.282.484				
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO		
	<table border="1"> <tr> <td>Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.</td> <td>I Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua I Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" I Con cortina plástica I Perchero I Jabonera I Piso antideslizante</td> </tr> </table>	Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.	I Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua I Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" I Con cortina plástica I Perchero I Jabonera I Piso antideslizante	
Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.	I Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua I Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" I Con cortina plástica I Perchero I Jabonera I Piso antideslizante			
17	NOTA TECNICA 16: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a tomar las medidas de seguridad al pintar en sitios proporcionando el Equipo de Protección Individual (EPI), que incluye elementos como mascarillas, gafas de seguridad, guantes y ropa protectora, así como medidas de ventilación para evitar la acumulación de vapores tóxicos. Lo anterior al momento de la ejecución. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último		
18	NOTA TECNICA 17: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener en el lugar de la ejecución del contrato un botiquín de primeros auxilios acorde a lo exigidos por la norma para este caso concreto, así mismo deberá tomar todas las demás relacionadas con posibles incendios en el lugar de la ejecución del contrato. Lo anterior deberá ser revisado y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito toda vez incurre en la causal de rechazo 8 "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.. Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último		

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación **No. 022** para **REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.	830.136.037-8		X
2	CONSORCIO LAB 2025		X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 32 de 32

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
3	CONSMOELEC	900320303-4		X
4	CONSORCIO ADECUACIONES 2025			X
5	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES MJ S.A.S	901282484-9		X

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil
Oficina Apoyo Académico

28-30.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*